



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 16065 DE 2019

(11 OCT 2019)

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de la planta temporal y se otorga un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto No. 2363 de 2015, señala como funciones de la Directora General la de dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad.

Que a través del Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

Que mediante los Decretos Nos. 1390 del 29 de agosto de 2016 y 1836 del 15 de noviembre de 2016, se crearon unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras.

Que a través del Decreto No. 2258 del 29 de diciembre de 2017, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de los empleos temporales creados mediante los Decretos 1390 de 2016 y 1836 de 2016 en la planta de personal de la Agencia.

Que por medio del Decreto No. 2460 del 28 de diciembre de 2018, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de los empleos temporales creados mediante los Decretos 1390 de 2016 y 1836 de 2016 en la planta de personal de la Agencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º del Ley 1960 de 2019 establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que mediante Resolución No. 248 del 03 de marzo de 2017, la Agencia Nacional de Tierras efectuó un encargo a la servidora de carrera administrativa MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.035.615 en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la planta temporal de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que por medio de la Resolución No. 2301 del 31 de diciembre de 2017, se prorrogó el encargo concedido a la servidora de carrera MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA, ya identificada, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la planta temporal de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta cuando alguno de los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 no se cumplieran.

11

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de la planta temporal y se otorga un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras"

Que a través de la Resolución No. 12601 del 29 de diciembre de 2018, se prorrogó el encargo concedido a la servidora de carrera MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la planta temporal de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta cuando alguno de los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 no se cumplieran.

Que así mismo, la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que el nominador, a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras razones, cuando el servidor de carrera tome posesión para el ejercicio de otro empleo.

Que, en la planta permanente de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra un empleo en vacancia definitiva denominado Gestor, Código T1, Grado 10, perteneciente a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda –Subsección "B", el Consejo de Estado suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007, particularmente la competencia que se le atribuyó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de autorizar encargos o nombramientos provisionales en las entidades.

Que por tal razón, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, a través de la cual informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras continúe vigente la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado, quedando en cabeza de los representantes legales de las entidades, la provisión de cargos de la planta mediante encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017, estipula que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de la figura del encargo, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005.

Que de acuerdo con los lineamientos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargar en el empleo Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta permanente de la Agencia, a la servidora pública de carrera administrativa MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.035.615, titular del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 08 ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Que la citada servidora pública de carrera administrativa manifestó su interés en ser encargada en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta permanente de la Agencia.

Que por lo anterior, es procedente dar por terminado el encargo concedido a la servidora MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA mediante Resolución No. 248 del 03 de marzo

11/11

"Por la cual se da por terminado un encargo en un empleo de la planta temporal y se otorga un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras"

de 2017 y prorrogado a través de las Resoluciones Nos. 2301 de 2017 y 12601 de 2018, y de igual manera, encargar a la citada servidora en el empleo Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta permanente de la Agencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el encargo otorgado a la servidora pública **MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA**, ya identificada, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la planta temporal de la entidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Se dará por terminado el encargo señalado en el artículo primero de la presente Resolución, el día anterior a la toma de posesión de la citada servidora en el encargo del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta permanente de la Agencia.

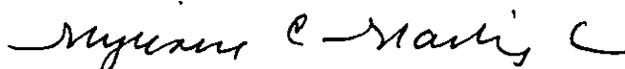
ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la servidora pública **MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.035.615, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 08 de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión para desempeñar el cargo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras, con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. El encargo establecido en el artículo segundo de la presente resolución surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 OCT 2019



MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General
Revisó: Martha Amador - Abogada Secretaría General
Revisó: Marina Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano
Vo. Bo. Jaime Augusto Correa Medina- Experto, Código G3, Grado 08 Dirección General
Proyectó: Diana Patricia Bernal V. - Abogada Subdirección de Talento Humano